



Guía práctica

# Sociedad por acciones simplificada SAS

REGISTRO MERCANTIL

[ccb.org.co/Tramites-y-Consultas](http://ccb.org.co/Tramites-y-Consultas)

**Este es un motivo para ponernos en contacto.**

Para la CCB es muy importante apoyar cada paso de tu camino empresarial, poniendo a tu disposición de una manera ágil, interactiva y sencilla esta guía, con la cual te brindamos todas las herramientas necesarias para acompañar tu proceso de **Constitución de SAS**.

Te invitamos a leer o escuchar toda esta información, haciendo más entendible y dinámico este ejercicio para ti. ¿Comenzamos?



Reproduce este contenido

[Guía completa](#)

[Lista de chequeo](#)

[Todas las guías](#)

## Contenido

1. ¿Qué es una SAS?
2. ¿Cuáles son las ventajas de una SAS?
3. Consultas antes de la solicitud
4. Documentos requeridos
5. Agenda tu cita virtual o presencial o asiste directamente a las sedes
6. ¿Dónde realizar tus trámites y consultas virtual o presencial?
7. ¿Qué debes pagar?
8. Formalizarte te da muchos beneficios
9. También te puede interesar



### 1. ¿Qué es una SAS?

Es una **sociedad de una o más personas** que realizan aportes, cuyo objetivo es obtener utilidades a partir del desarrollo de actividades comerciales.

*Las personas accionistas solo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes (no serán responsables por las obligaciones laborales, tributarias o de cualquier otra naturaleza en que incurra la sociedad). **La SAS está regulada en la ley 1258 de 2008.***

**Más información**



### 2. ¿Cuáles son las ventajas de una SAS?

1. Procedimiento de constitución simplificado.
2. Objeto indeterminado, duración indefinida y carácter siempre comercial.
3. Libertad para definir la estructura interna.
4. Mecanismos de protección de accionistas.
5. Entre otras.

**Si quieres conocer más,  
agenda una asesoría virtual**



### 3. Consultas antes de la solicitud

1. **Trámites y Consultas** de los servicios registrales.
2. **Listado de Actividades Económicas** o Código CIIU y Secretaría de Hacienda.
3. Consulta si la Razón Social o nombre de la sociedad (empresa) que deseas registrar se encuentra disponible - **Homonimia**.
4. Revisa si tu **marca** está disponible. Esta consulta no reemplaza la consulta de marca que se realiza ante la Superintendencia de Industria y Comercio (antecedentes marcarios) y no es requerida para constituir tu empresa, pero debes tenerla en cuenta si contemplan registrarla.
5. Para generar el RUT, debes seleccionar cuáles son las responsabilidades, calidades y atributos tributarios que tendrá a cargo la sociedad. Este documento te permitirá obtener el NIT de la sociedad por parte de la DIAN.

**Verifícalo aquí**





6. Para constituir tu empresa no te pedimos la **consulta de uso de suelo**; sin embargo, debes tenerlo en cuenta ya que corresponde a los usos permitidos en un predio o edificación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Realiza tu consulta en:
- Secretaría Distrital de Planeación (*sin costo*) [aquí](#).
  - Curadurías Urbanas de Bogotá (*con costo*) [aquí](#).



## 4. Documentos requeridos

Descarga [aquí](#) los formularios necesarios o solicítalos en cualquiera de nuestras sedes presenciales. **Debes entregar la siguiente documentación:**

1. Formulario del **Registro Único Empresarial Social** (RUES).
2. Formato **Carta Responsabilidades** Persona Jurídica.
3. Estatutos **Sociedad por Acciones Simplificada**. Estos deberán entregarse de forma presencial por todas las personas constituyentes. Esta diligencia se puede llevar a cabo ante notario o secretario de la CCB ([sin costo adicional](#)).
4. Documentos de identidad y aceptaciones (número, fecha y lugar de expedición) de los accionistas y demás personas designadas (representantes legales, junta directiva, revisoría fiscal). Puedes incluir los datos en el cuerpo de los estatutos o adjuntar copia legible del documento de identidad.
5. Formulario **Situación de Control** si la empresa la constituye una sola persona natural.
6. Formato de Solicitud de **Inscripción de Libros** (físicos), la puedes realizar al momento de constituir tu empresa o posteriormente.\*

*Libro de Actas de Asamblea de Accionistas y Libro de Accionistas son hojas blancas marcadas con sello y folio de la CCB (tipo membrete), para almacenar la información relacionada con los negocios, la operación, la administración, o el desarrollo de las actividades que se realizan en la empresa o en la entidad. Esta inscripción es obligatoria conforme al Decreto 019 de 2012.*

### Más información sobre libros

Formulario de **Localización a Usuarios**: En el cual se diligencian los datos de contacto, por lo que es muy importante que esta información sea correcta y corresponda a la persona que está atenta a los trámites solicitados. Así la CCB podrá comunicarse de manera efectiva con las personas usuarias en caso de requerirlo.

*Si la documentación no está debidamente diligenciada o incompleta impedirá el registro. (Numeral 1.1.9 Capítulo I de la Circular Externa 100-000002 del 25 de abril de 2022 expedida por la Superintendencia de Sociedades).*



## 5. Agenda tu cita virtual o presencial o asiste directamente a las sedes



Solicita tu turno o [agenda una cita](#) en cualquiera de nuestras sedes, donde serás atendido de forma presencial por el personal experto en creación de empresa.



[Agenda una asesoría virtual.](#)

## 6. ¿Dónde realizar tus trámites y consultas virtual o presencial?

Trámites y consultas

Sedes presenciales

\*La inscripción de libros la puedes realizar al momento de constituir tu empresa o posteriormente.





## 7. ¿Qué debes pagar?

1. Constitución (**derechos de inscripción** e **impuesto de registro**).
2. Situación de control (**derechos de inscripción** e **impuesto de registro**).
3. Libros (**derechos por inscripción de libros y documentos**).
4. Formularios (**tarifa formularios**).

**Conoce la tabla de tarifas de registros públicos**

*El no pago de los derechos de inscripción y/o del impuesto de registro correspondientes impiden el registro. Numeral 1.1.10 Capítulo I de la Circular Externa 100-000002 del 25 de abril de 2022 expedida por la Superintendencia de Sociedades.*

### Medios de pago:

- Tarjetas débito.
- Cheques de gerencia.
- Efectivo.
- Pago en sedes.

**Consulta los medios de pago**

### Qué pasa con estos recursos:

- Reinvertimos en servicios gratuitos para ti y tu empresa.
- Trabajamos por la seguridad jurídica y fortalecimiento del entorno.
- Velamos por los intereses del empresariado ante el Distrito Capital de Bogotá.

**Conoce nuestro portafolio de servicios**



## 8. Formalizarte te da muchos beneficios

- Certifica la existencia de tu negocio.
- Es tu carta de presentación como empresario y empresaria.
- Te da visibilidad y credibilidad en el mercado.
- Abre puertas para hacer negocios.
- Te facilita el acceso a créditos y acceder a los beneficios empresariales que ofrece el Gobierno Nacional.

**Conoce todos los beneficios**

### ¿Cuándo debes renovar la matrícula mercantil?

Te sugerimos hacerlo **entre los meses de enero a marzo de cada año**, puedes realizarlo de manera **virtual** o de **forma presencial** diligenciando el formulario correspondiente y radicándolo en cualquiera de nuestras sedes, habiendo pagado antes los **derechos respectivos**. Recuerda que la información financiera debe corresponder al balance con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

*Ten presente que los **sábados** no son considerados días hábiles para el conteo de los términos de los trámites que realices ante la CCB.*



## 9. También te puede interesar

[Guía completa](#) | [Lista de chequeo](#) | [Todas las guías](#) | [Normatividad vigente](#)



[Accede a la Ventanilla única empresarial - VUE](#)

[Trámites y servicios del Estado](#)

[Tiempos de respuesta](#)



Este documento contiene información y orientaciones de carácter general sobre algunos aspectos legales aplicables a los actos y documentos sujetos a inscripción en el Registro Público. El presente texto no suplente la normatividad vigente ni evita la aplicación de la misma.

**Fecha de publicación: noviembre de 2022.**

Esperamos que esta guía haya sido de gran apoyo en tu trámite empresarial. Estaremos atentos a brindarte asesoría especializada ante cualquier duda e inquietud que surja.

Centro de Servicios Registrales CCB

**Gracias por permitirnos hacer empresa junto a ti,**



Sitio Web: [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)  
Trámites y consultas: [www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas](http://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas)  
Canales de atención: (601) 383 0330 y en el #383  
Línea WhatsApp: [317 2577909](https://wa.me/3172577909)

/camaracomerbog /camaradecomerciodebogota